Exposición libre y espontánea rendida por el señor (nombres y apellidos completos tal como aparecen en el documento de identidad que deberá exhibir): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, residente en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono N° \_\_\_\_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Departamento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Indagación Preliminar N°

En la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en las instalaciones de (lugar donde se desarrolla la diligencia), a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (fecha y hora en letras y números) se presentó el Señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ conforme a citación ordenada en Auto \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (fecha en letras y números) con el fin de rendir exposición libre y espontánea en relación con los hechos materia de la presente indagación. En consecuencia, el suscrito servidor público asignado le hace saber que tiene derecho a ser asistido por un apoderado (Abogado), a lo que manifestó \_\_\_\_\_\_\_\_ (por Ej.: que nombra como su Apoderado al Doctor en Derecho \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con T.P. N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_ o Licencia Temporal Vigente del H. Tribunal Superior de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_\_\_\_ quien recibe notificaciones en la dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (la ciudad), presente, quien a su vez manifiesta aceptar y cumplir las obligaciones que el cargo le imponen Acto seguido, se le hace saber al declarante que la exposición que va a rendir es libre del apremio de juramento, voluntaria, que no tiene la obligación de declarar contra sí mismo ni contra sus parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, ni contra su cónyuge o compañera(o) permanente, manifestando que es su voluntad declarar. Preguntado: sobre sus generales de ley (nombre y apellidos, apodos si los tuviere, documentos de identificación y su origen, los nombres de sus padres, edad, lugar de nacimiento, estado civil, nombre de su cónyuge o compañero permanente y de sus hijos suministrando la edad de los mismos y su ocupación; domicilio o residencia, establecimientos donde ha estudiado, establecimientos donde ha trabajado con indicación de las épocas respectivas y el sueldo o salario que devenga actualmente, las obligaciones patrimoniales que tiene, los bienes muebles o inmuebles que posea). Contestó: mi nombre e identificación son las antes anotadas, mis padres son \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., nací en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (año), tengo \_\_\_\_\_\_ años de edad; estudié hasta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el colegio–universidad \_\_\_\_\_\_, he trabajado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_, el último trabajo es (fue) en \_\_\_\_, en el cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_, con un salario de \_\_\_\_\_\_\_\_, mis obligaciones patrimoniales son: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, soy (casado–soltero), mi esposa (o compañera permanente) se llama \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ tengo \_\_\_\_\_\_ hijos, de nombres \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actualmente laboro en \_\_\_\_\_\_\_ desempeñando el cargo de \_\_\_\_\_\_, desde \_\_\_\_\_ , igualmente laboré en las siguientes entidades públicas-------- y he sido contratista de \_\_\_, tengo los siguientes bienes de fortuna\_\_\_\_\_\_\_ (En la recepción de la exposición, solamente el servidor público asignado formulará las preguntas. La intervención del apoderado no le da derecho para insinuar al indagado las respuestas que debe dar, pero podrá objetar al servidor público que realiza la diligencia sobre las preguntas que no formule en forma legal o correcta. Una vez cumplidos los requisitos de ley, se procederá a interrogar al imputado en primer término acerca de los hechos que originaron su vinculación.

(Es muy importante tener claro que, si el exponente hace cargos contra terceros, se le debe tomar juramento sobre este punto, en cumplimiento y con las formalidades de los artículos 266 y 269 del Código de Procedimiento Penal, haciéndole conocer el contenido del artículo 442 del Código Penal, (o las normas vigentes en el momento de la declaración) y en el caso de que los hechos denunciados puedan ser constitutivos de delito o infracción disciplinaria, ponerlos en oportunidad en conocimiento de la autoridad competente.

La experiencia ha enseñado que, frente a una declaración, testimonio, versión libre las personas se ponen nerviosas, les aumenta o disminuye la presión arterial, aun cuando sean completamente inocentes, por eso debe brindárseles confianza y manejar las técnicas de entrevista o interrogatorio; es probable que se pueda obtener hasta una confesión.

De ser necesario se debe orientar la diligencia para que el imputado relate las cosas que interesan al proceso, hay personas muy tímidas o cortas de palabra que en ocasiones hay que agotar todos los medios de persuasión para lograr la respuesta. Sea paciente y mesurado. Como una de las tareas es determinar la responsabilidad fiscal, se debe determinar la relación jurídica y funcional del servidor público con la entidad.)

Preguntado: manifiéstele al Despacho, cuáles son (eran según el caso) sus funciones en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la entidad). Contestó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Preguntado: Cuál es la normatividad o reglamentación que determina (o determinaba) sus funciones en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la entidad) Contestó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Preguntado: sírvase manifestar qué otras personas pueden dar veracidad de los hechos narrados y la dirección donde se pueden ubicar. Contestó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. El servidor público interrogará al presunto responsable a fin de que suministre o aporte pruebas para el total esclarecimiento de los hechos.

¿Finalmente se interrogará al indagado acerca de si tiene algo más que agregar, enmendar o corregir en la presente diligencia? Contestó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

No siendo otro el objeto se da por terminada una vez leída y aprobada por quienes intervinieron.

**Firma**

Servidor público investigador o comisionado para la diligencia

**Firma**

Implicado y/o su Apoderado.

NOTA: En caso de no poder el implicado comparecer a la diligencia, podrá remitir por escrito o por cualquier medio de audio o audiovisual, su versión libre y espontánea, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo actuado[[1]](#footnote-1).

1. Artículo 136 del Decreto 403 de 2020 [↑](#footnote-ref-1)